SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRC-16-0 0171

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, la compañía **"UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A."** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca el 04 de noviembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 1 el 03 de enero de 1994;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de escisión, disminución de capital, división de cuentas patrimoniales y reforma del Estatuto de la Compañía **"UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A."**, creando dos nuevas Compañías denominadas **"INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A."** y **"COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A."**, otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, el 31 de marzo de 2016, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y Jurídica, mediante informes Nos. SCVS-IRC-UCI-16-0174 de fecha 11 de abril de 2016, y Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2016-0205 de 19 de abril de 2016, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La escisión de la compañía **"UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A."** que conserva su naturaleza; **b)** la creación de las compañías **"INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A."** y **"COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A."**, con domicilio en el cantón Cuenca; y **c)** la disminución de capital y reforma al estatuto social de la compañía **"UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A."**, todo en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en la página web de la Superintendencia

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, Secretaria sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER.- que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: Que los señores Notarios Noveno y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER.- Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo, así como la creación de las compañías **"INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A."** y **"COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A."**; tome nota de tales inscripciónes al margen de la constitución de la Compañía que se escinde; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 22 ABR 2016

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

Trámite 3984
Expediente: 6364

Doy Fe: Que he tomado nota al margen de la Escritura matriz de Constitución de la Compañía **"UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A** nota de la Resolución Nº SCVS.IRC.16.0 0171 con fecha veinte y dos de abril del dos mil dieciséis emitida por la Superintendencia de Compañías de Cuenca en la que se ordena: **a)** aprobar la escisión de la Compañía "UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A " que conserva su naturaleza; **b)** la creación de las compañías "INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A" y "COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A", con domicilio en el Cantón Cuenca, **c)** la disminución de capital y reforma al estatuto social de la Compañía "UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A", todo en los términos constantes en la referida escritura Pública de Escisión, Disminución de Capital, División de Cuentas Patrimoniales, Reforma de Estatutos Sociales otorgada en la Notaria Novena de Cuenca el 31 de marzo del 2016, y de acuerdo a la razón firmada por la Dra. Ana Lucia Loyola en fecha mayo 03 de 2016. Cuenca, mayo 05 de 2016.

Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantòn Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5958

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** *ESCISION DE COMPAÑÍA, DISMINUCION DE CAPITAL, REFORMA AL ESTATUTOY APROBACIÓN DE ESTATUTOSDE LAS NUEVAS COMPAÑIAS.*

NÚMERO DE REPERTORIO:	4196
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	293
REGISTRO:	*LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL*

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0100885607	ANDRADE MOSCOSO JUANA CECILIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ESCISION DE COMPAÑÍA, DISMINUCION DE CAPITAL, REFORMA AL ESTATUTOY APROBACIÓN DE ESTATUTOSDE LAS NUEVAS COMPAÑIAS.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /31/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A./COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. **DATOS ADICIONALES:**

MEDIANTE LA PRESENTE SE INSCRIBE LA ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA "UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A." Y LA CREACIÓN DE LAS COMPAÑÍA "INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A." Y "COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A."

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca
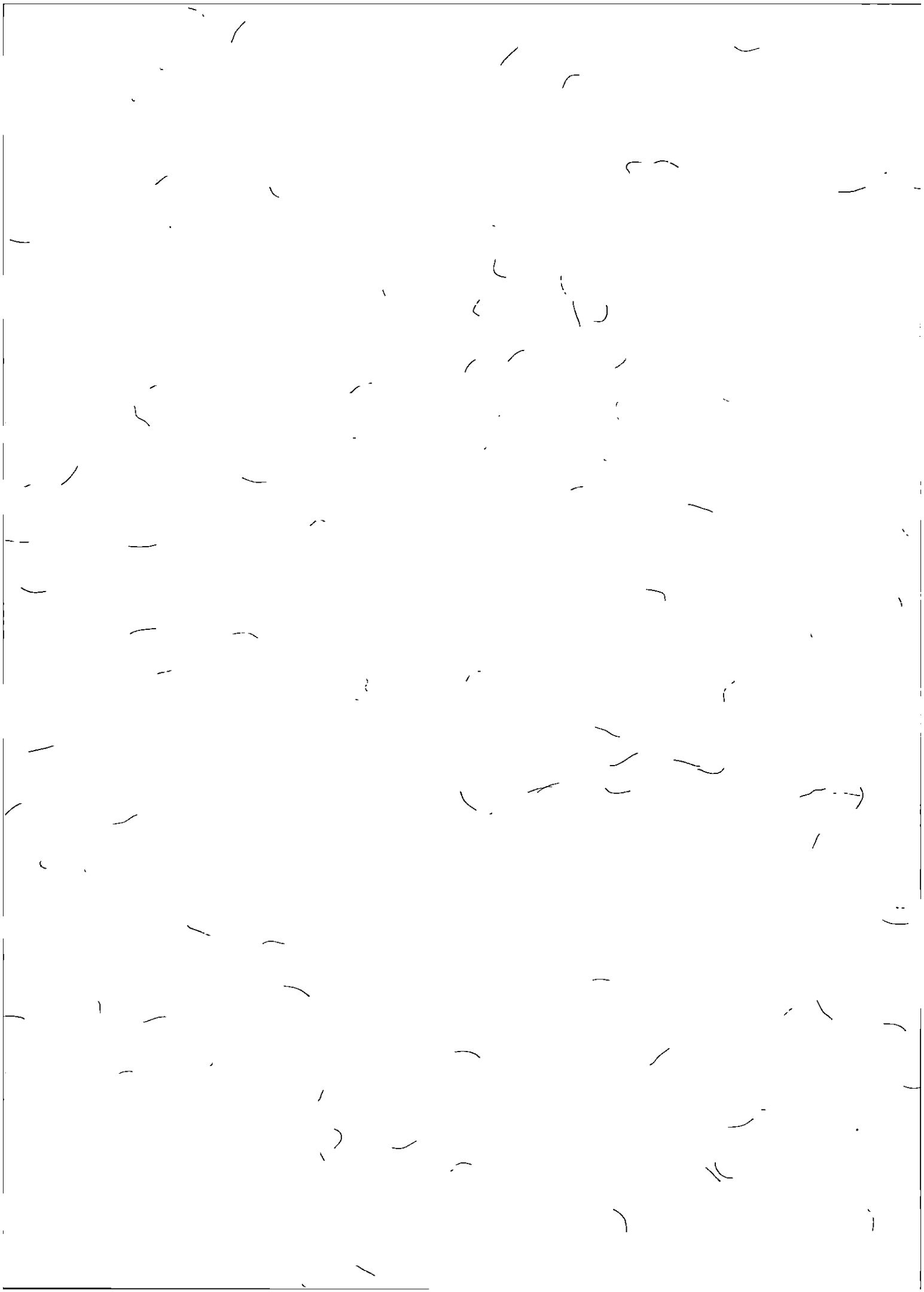
Nº 0222796